

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 113 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 27 MAR. 2018

VISTO:

Los Memorandos N°s. 1214, 1366 y 1392, 1366-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 15, 22 y 23 de marzo de 2018, así como los Informes N°s 307 y 329-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 035-2018/HSF de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Memorando Múltiple N° 16-2018-MINAGRI-PSI-OPPS del 21 de marzo de 2018 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; relacionados con la modificación del presupuesto de obra establecido en el "Expediente Técnico del Saldo de la Obra: **Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis - Dos de Mayo-Huánuco**"; con **Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra- MI RIEGO)**" aprobado mediante Resolución Directoral N° 530-2017-MINAGRI-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 530-2017-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó el "Expediente Técnico del Saldo de obra del Proyecto "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis- Dos de Mayo-Huánuco" con Código SNIP N° 216868, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 23 777 173.87 (Veintitrés Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Tres con 87/100 soles), monto que incluye el IGV, siendo el monto del presupuesto de obra S/ 22 343 515.88 (Veintidós Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Quince con 88/100 soles), y el de la Supervisión por S/ 1 433 657.99 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 99/100 soles), por un plazo de ejecución de 360 días calendarios;

Que, en la etapa de consultas y observaciones del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2017-MINAGRI-PSI convocado para la contratación de la ejecución de la obra "Saldo de Obra del proyecto: Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis - Dos de Mayo – Huánuco", se formularon algunas consultas vinculadas al presupuesto de obra aprobado en el Expediente Técnico, referidas a un error en el cálculo del flete terrestre para el traslado de la tubería HDPE 630 mm desde Lima al lugar de la obra (Chuquis) y la omisión del costo de gestión, almacenamiento y custodia policial del transporte de explosivos;

Que, a través de la Carta Nro. 255-2018-MINAGRI-PSI-DIR del 05 de febrero de 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego- DIR, en su calidad de área usuaria y técnica remite las consultas planteadas por los participantes en el procedimiento de



selección al Projectista responsable de la formulación del Expediente Técnico, Ingeniero Víctor Cubas Rojas, en adelante Consultor;

Que, con Carta N° 032-2018/VCR recibida el 15 de febrero de 2018 el consultor responsable de la formulación del expediente técnico absuelve las consultas y observaciones precisando que ha existido error en el cálculo del flete terrestre;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, remite documentación sustentatoria suscrita por el consultor y aprobada por la Oficina de Estudios y Proyectos, en un anillado conteniendo el Resumen Ejecutivo, el Detalle de la Adecuación del Presupuesto, el Análisis de Precios Unitarios, el Detalle del Cálculo del Flete, correspondientes al Expediente técnico del saldo de la obra "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis - Dos de Mayo-Huánuco", y producto de las correcciones antes indicadas, el presupuesto del saldo de obra se modifica de S/.22' 343,515.88 (Veintidós millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos quince con 88/100 Soles) a S/.23 853 896.34 (Veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis con 34/100 Soles), incrementándose en S/.1 510 380.46 (Un millón quinientos diez mil trescientos ochenta y 46/100 Soles);

Que, con Memorando N° 1366-2018-MINAGRI-PSI-DIR la Dirección de Infraestructura de Riego adjunta los Certificados de Crédito Presupuestal Nota N° 0000000300 y Nota N° 0000000191, así como el Memorando Múltiple N° 16-2018-MINAGRI-PSI-OPPS a través del cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento otorga la previsión presupuestal respectiva;

Que, el presupuesto de obra rectificado incluye todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y costos laborales, de conformidad con el literal d) del numeral 12.7 del artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 035-2018/HSF de fecha 15 de marzo de 2018, el Ingeniero Héctor Salinas Franco, profesional Especialista de la Oficina Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego ha evaluado la modificación del presupuesto del saldo de obra, en mérito a la corrección efectuada por el consultor, determinando que el presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 23 853 896.34 soles, detallando los montos desagregados en Hoja Resumen;

Que, con Informe N° 307-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OEP de fecha 15 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (e), Ingeniero Juan Manuel Morales Rojas, brinda conformidad al Informe N° 035-2018/HSF, recomendando proseguir con el trámite para la expedición de la Resolución Directoral que aprueba la modificación del presupuesto del saldo de obra comentado;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en virtud a los informes técnicos antes reseñados, eleva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación, el Expediente Técnico del saldo de la obra "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis - Dos de Mayo-Huánuco", precisando que la modificación del presupuesto de la obra, no incide en el cambio de tipo de procedimiento de selección;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 185-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 26 de marzo de 2018, opina que: i) Según la información técnica reseñada precedentemente, y de la documentación que obra en autos, se





Resolución Directoral N° 113 -2018-MINAGRI-PSI

-2-

advierte que la modificación del presupuesto de obra contenido en el citado expediente técnico de saldo de la obra en mención, incide en el incremento del presupuesto de la obra, que se sustenta en la corrección del error efectuada por el Consultor encargado de la elaboración del expediente técnico; ii) Se cumple con el literal b) del numeral 12.7 y numeral 12.10 del artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; iii) Se cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal para el presente año fiscal y con la Previsión Presupuestal para el año fiscal 2019; y, iv) En virtud de lo expuesto en los memorandos e informes de las áreas técnicas, se recomienda aprobar la modificación de la Resolución Directoral N° 530-2017-MINAGRI-PSI que aprueba el Expediente Técnico del saldo de la Obra “Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis - Dos de Mayo-Huánuco”, en el extremo referido al presupuesto de obra;

Que, en consecuencia, es pertinente aprobar la modificación de la Resolución que aprueba el Expediente Técnico del saldo de la obra mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 12° y 138° del Reglamento de la Ley N° 30225, y modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias, y Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 530-2017-MINAGRI-PSI que aprueba el Expediente Técnico del saldo de la Obra: “Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis - Dos de Mayo-Huánuco”, con Código SNIP N° 216868, en el extremo correspondiente al **presupuesto total** que asciende a S/ **25 287 554.33** (Veinticinco millones doscientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 33/100 soles), incluyendo el IGV, que incluye: el **presupuesto de obra, cuyo monto**, en virtud de las correcciones efectuadas, queda establecido en S/ **23 853 896.34**

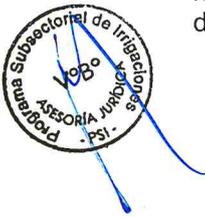


(Veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis con 34/100 soles) y la Supervisión por el importe de S/ 1 433 657.99 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete con 99/100 soles), a precios al 31 de octubre de 2017, y un plazo de ejecución de 360 días calendario, el mismo que consta de un anillado de 72 folios que se adjunta a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité del Fondo SIERRA AZUL, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente Resolución al Comité de Selección a cargo de la conducción de la Licitación Pública N° 019-2017-MINAGRI-PSI, para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

.....
ING. MIGUEL ANGEL ALEGRÍA CÁRDENAS
Director Ejecutivo